

FECHA: 24/06/2013

EXPEDIENTE N°: 5819/2012

ID TÍTULO: 2502822

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Móstoles (MÓSTOLES)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título no solicita atribuciones profesionales.

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Al introducir contenidos de electrónica digital en la asignatura de Física para Videojuegos, ésta ha quedado configurada con un amplio rango de materia, que parece excesivo para una asignatura de 6 créditos de primer semestre. Se recomienda revisar los contenidos de esta asignatura de manera que su rango no sea tan amplio.

La información del pdf "Planificación de las enseñanzas" debería ser la misma que la información introducida en la aplicación. El comentario de que "la aplicación tiene como limitación que únicamente permite introducir dos niveles" no es cierta, pudiéndose definir el plan de estudios como módulos, materias y asignaturas (ver guía de apoyo ANECA para la elaboración de la Memoria).

Se recomienda corregir los siguientes errores:

- Las actividades formativas figuran codificadas en la memoria del título como A1,..A12, no como AF.1,..,AF.12, que se ha puesto en la justificación del título, respuesta alegaciones.
- Respecto a la presencialidad en las actividades formativas, queda una errata en la asignatura de Realidad Virtual (las horas presenciales suman 50 en lugar de 60).
- Se han introducido asignaturas optativas, tal y como se recomendó en el informe de ANECA. Hay una errata en la lista de asignaturas optativas en el texto de la alegación. "Gestión y dirección de proyectos" es obligatoria, en cambio, en lugar de ésta debe figurar "Juegos en red". En futuras revisiones de la memoria debería corregirse dicho aspecto.

Madrid, a 24/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken